DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 224.051-228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución N° 1190/2017)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 30/17

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 22/2017

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS SAT DEL AISP"

18 de setiembre de 2017

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 30/2017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2017
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS SAT DEL AISP"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de setiembre de dos mil diecisiete, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación del llamado **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS SAT DEL AISP"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N°: 1190/2017, de fecha 07/07/2017, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesto de la siguiente manera:

- **Tec. Ad. Juan Fermín Campuzano - Gerente de Operaciones**
- **Tec. Ad. Gerardo Rotela - Jefe Dpto. SAT**
- **Abg. Gabriela Falcón - Asesora Jurídica**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 328359**

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 31 de agosto del 2.017, a las 11:00 hs, en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
PARAMAQ S.R.L.	DANIEL BURT	404.411
CANTERO S.A.	OSMAR CANTERO	2.831.220

Se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS SAT DEL AISP"**, siendo las empresas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicada, son las siguientes:

Documentos	PARAMAQ S.R.L.	CANTERO S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 1.231.812.350	Gs. 557.816.692
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	ROYAL SEGUROS S.A.	EL SOL SEGUROS
Monto total asegurado.	Gs 54.000.000	Gs. 54.000.000
Vigencia (días)	101	101
Vigencia (desde/hasta)	31/08/2017 – 09/12/2017	31/08/2017 - 09/12/2017

Téc. AD. Gerardo A. Rotela Ch.
Jefe Dpto. SAT
AISP-DINAC

Tec. AD. Juan Fermin Campuzano
Gerente de Operaciones
AISP-DINAC

Abg. Gabriela E. Falcón Peña
Asesora Jurídica
DINAC

OBSERVACIONES:

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CANTERO S.A. DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA PARAMAQ S.R.L. EN SU FORMULARIO DE OFERTA EL PRECIO UNITARIO DE LOS ITEMS QUE CONTIENEN SUB ITEMS, NO COINCIDE CON LA SUMATORIA DE LOS PRECIOS DE LOS SUB ITEMS. ASI MISMO QUE NO PRESENTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL O CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO EN EL IPS, PATENTE COMERCIAL QUE LO HABILITE COMO TALLER PARA LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS Y LICENCIA AMBIENTAL DE LA SEAM CON RELACION A LA DISPOSICION FINAL DE LOS FILTROS Y ACEITES.

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARAMAQ S.R.L. DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA CANTERO S.A. NO PRESENTA CONSTANCIA DE SERVICIOS SIMILARES, DECLARACION JURADA DE QUE LOS SERVICIO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el ***Dictamen Nº 1838/2017****, de fecha de 08 setiembre de 2017,* ***realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes en el cuál menciona, entre otros:***

Descripción de la Documentación Solicitada	CANTERO S.A.		PARAMAQ S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓			✓
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓	
D)Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓		✓	
constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de	✓		✓	

Abg. Gabriela E. Falcón Peña
Asesora Jurídica
DINAC

Téc. AD. Gerardo A. Rotela Ch.
Jefe - Opto. SAT
AISP - DINAC

Tec. AD. Juan Fermín Campuzano C.
Gerente de Operaciones
AISP-DINAC

la Sociedad.				
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓		✓	
Patente municipal vigente	✓			✓
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓		✓	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada				
Balance de los tres últimos años 2014, 2015, 2016.	✓		✓	
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización de servicios de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAT, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor de la oferta como mínimo, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos	✓		✓	

Abg. Gabriela E. Falcón Peña
Asesora Jurídica
DINAC

Téc. AD. Gerardo A. Rotela Ch.
Jefe - Opto. SAT
AISP - DINAC

cc. AD. Juan Fermín Campuzano C.
Gerente de Operaciones
AISP-DINAC

3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de servicios de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAT los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016).				

Analizado el aspecto legal por este comité, se verifica que la empresa **"PARAMAQ S.R.L."**, en su formulario de oferta el precio unitario de los Ítems que contienen Sub Ítems, no coincide con la sumatoria de los precios de los sub ítems. El incorrecto llenado de la lista de precios, documento sustancial investido con tal carácter por el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, constituirá un motivo de descalificación automática de la oferta, más todavía cuando el error se debe a un aspecto tan importante y fundamental como es el precio unitario de lo ofertado. Una oferta presentada sin que coincida el precio unitario con la sumatoria de los precios de los sub ítems cuando así lo solicitaba el formulario de lista de precios convierte la oferta en indeterminable error u omisión que no puede ser subsanado, por lo tanto siendo la adjudicación por el total, se elimina la oferta.

Además se menciona que no fueron solicitados los documentos de carácter formal, teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior y la oferta desestimada no será analizada en los siguientes puntos.

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016:

Descripción de la Documentación Solicitada	CANTERO S.A.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	4,14	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	0,32	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2014, 2015 y 2016	7,55	

Fernando A. Rotela Ch.
Jefe Dpto. SAT
AISP - DINAC

4.3. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

CANTERO S.A.

1- La Firma **CANTERO S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **CANTERO S.A.** ni los Representantes Legales de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Tec. AD. Juan Armin Campuzano C.
Gerente de Operaciones
AISP-DINAC

Abg. Gabriela E. Falcón Peña
Asesora Jurídica
DINAC

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la Firma **CANTERO S.A.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **CANTERO S.A.** cumple con este punto.

4.5 Análisis de los precios Ofertados conforme a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.173/2016, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados por la firma "**CANTERO S.A.**", se comprobó que los Ítems y sub ítems 1 al 255, 257 al 258, 260, 263, 265, 266, 268, 269, 271, 272, 274 al 295, 297 al 300, 301.1, al 326 por debajo del 30% preparado y difundido con el llamado a contratación, por lo que se solicito al oferente la composición del precio unitario ofertado, remitiendo el detalle de los precios ofertados, por lo que su oferta fue considerada como de ejecución posible.

5. INFORME TECNICO:

El Tec. Ad. Juan Fermín Campuzano Gerente de Operaciones y el Tec. Ad. Gerardo Rotela Jefe Dpto. SAT, mencionan lo siguiente:

- Qué la Empresa "**CANTERO S.A.**", cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.

6. ANALISIS Y EVALUACION FINAL:

Descargo de las Observaciones realizadas en el Acta de Apertura.

Por Nota UOC/DL Nº 312/2017 de fecha 31 de agosto, se solicitó a la empresa **"CANTERO S.A."**, las siguientes documentaciones:

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, documentos para determinar la experiencia del oferente, Balance de los tres últimos años 2014, 2015, 2016 y declaración jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.

La empresa **"CANTERO S.A."**, presento los documentos solicitados en tiempo y forma.

Por Nota UOC/DL Nº 350/2017 de fecha 15 de setiembre, se solicitó a la empresa **"CANTERO S.A."**, las siguientes aclaraciones:

Se verifica que los precios de los Ítems y Sub Ítems 1 al 255, 257 al 258, 260, 263, 265, 266, 268, 269, 271, 272, 274 al 295, 297 al 300, 301.1, al 326 ofertados se encuentran por debajo del 30% de los precios referenciales, por lo que la convocante procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 1.173/2016.

Así mismo la siguiente aclaración que en la planilla de precios se han consignado errores aritméticos en la suma total de la oferta presentada, el cual debe ser la suma de **Gs. 557. 816.693 (Guaraníes Quinientos Cincuenta y Siete millones ochocientos dieciséis mil seiscientos noventa y tres).-**

La empresa **"CANTERO S.A."** presento el detalle de los precios ofertados correspondientes a los Ítems y Sub Ítems, como también presta su consentimiento a las correcciones realizadas por el Comité de Evaluación, con relación a la sumatoria total de su oferta.

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la empresa **"CANTERO S.A."**, cumple con las condiciones técnicas y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda la adjudicación a la empresa **"CANTERO**

Tec. AD. Juan Fermin Campuzano C.
Gerente de Operaciones
AISP-DINAC

Tec. AD. Gerardo A. Rotela Ch.
Jefe Dpto. SAT
AISP - DINAC

Abg. Gabriela E. Falcon Perez
Asesora Jurídica
DINAC

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución Nº 1.190/2017, de fecha 07/07/17, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63º del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 22/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS SAT DEL AISP",** a la empresa "**CANTERO S.A.",** por un monto máximo de **GS. 1.800.000.000 (Guaraníes Mil ochocientos millones) IVA incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 900.000.000 (Guaraníes Novecientos millones) IVA Incluido,** correspondiendo al ejercicio 2017 el monto de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones) IVA Incluido** y para el ejercicio 2018 la suma de **Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes Mil quinientos millones) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio conforme Cuadro de Precios Adjudicados.

Tec. Ad. Gerardo Rotela
Miembro del Comité de Evaluación

Tec. Ad. Juan Fermín Campuzano
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Gabriela Falcón
Miembro del Comité de Evaluación